



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE ACTIVIDADES DE *COMPLIANCE* EN ACS
DURANTE 2025

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

| | | |
|----|--|----|
| 1. | Finalidad del presente documento | 3 |
| 2. | Gobernanza y <i>Compliance</i> en ACS | 3 |
| 3. | Objetivos y principales acciones en <i>Compliance</i> llevadas a cabo en ACS en el ejercicio de 2025 | 7 |
| 4. | Incidentes detectados | 13 |
| 5. | Relaciones con partes interesadas | 13 |
| 6. | Canal Ético | 14 |
| 7. | Reflexión final de <i>Compliance</i> en ACS durante 2025 | 16 |

1. Finalidad del presente documento

El presente *Informe anual de transparencia de actividades de Compliance en ACS durante 2025* (en adelante, el “*Informe*”) tiene como propósito reflejar los principales hitos alcanzados en materia de *Compliance* en ACS durante el año 2025, proporcionando información pública, relevante y accesible para sus grupos de interés.

El contenido del presente *Informe* deriva del documento relativo a la Memoria anual de monitorización de *Compliance* de ACS correspondiente al ejercicio de 2025 – aprobada por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el 16 de febrero de 2026 y reportada a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su sesión de 25 de febrero de 2026 – en el cual aborda de forma más extensa, detallada y documentada los aspectos tratados en este *Informe*; así como de otras informaciones que se publican en su página [web](#).

A continuación, se abordan las principales características del Sistema de gestión Global de *Compliance* de ACS y las áreas más relevantes en las que se ha trabajado durante este año 2025.

2. Gobernanza y Compliance en ACS

Contexto de Gobernanza y Compliance en ACS

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A (en adelante, referido indistintamente como “ACS” o la “*Organización*”) y el conjunto de empresas que conforman el Grupo ACS dispone y mejora constantemente sus Sistemas de Gestión de *Compliance*, procurando así un entorno eficaz para la prevención, detección y gestión temprana de los riesgos en sus respectivos ámbitos. Estos Sistemas buscan minimizar la probabilidad de materialización de riesgos y la reducción de sus efectos negativos, promoviendo para ello una cultura organizativa fuertemente basada en principios éticos y en el respeto a la legalidad.

En este sentido, el [Código de Conducta del Grupo ACS](#), como marco de referencia, recoge los valores fundamentales que guían las decisiones y comportamientos de todas las divisiones del grupo, asegurando la adaptación a las normativas locales más estrictas y rechazando cualquier práctica que las contravenga. De este modo, se refuerza el compromiso histórico del Grupo ACS con la ética empresarial y el desarrollo sostenible en los sectores y países donde opera. Esto queda reforzado por el resto de directrices internas de ACS, y en especial, por las políticas y procedimientos de *Compliance* con los que se ha dotado, disponibles en el apartado de *Compliance* de su [página web](#).

En mayo de 2017, se publicó la Norma UNE 19601:2017 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* penal, ACS obtuvo la certificación en este estándar nacional de referencia en el año 2018, renovándose periódicamente hasta la fecha. En la actualidad, como resultado de la aprobación de la versión actualizada en 2025 de la Norma UNE 19601:2025, ACS ha iniciado un proceso de revisión interno a fin de alinear a la *Organización* con los nuevos requisitos que establece esta Norma.

En abril de 2021 se publicó la Norma internacional ISO 37301:2021 sobre *Sistemas de gestión de Compliance*, seguido, en septiembre de dicho año por la Norma ISO 37000:2021 sobre *Gobernanza de las organizaciones*.

Teniendo presente el contenido de ambos textos internacionales, el Consejo de Administración de ACS aprobó en diciembre de 2021 su [Política de Gobierno Corporativo](#), siempre respetando la estructura de gestión descentralizada del Grupo.

Por su parte, ACS se convirtió en octubre de 2022 en la primera empresa española cotizada sin operar en mercados regulados que obtuvo la certificación en la indicada Norma ISO 37301:2021 sobre Sistemas de gestión de *Compliance*, evidenciando su firme compromiso con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo.

Para garantizar la operatividad y actividades de supervisión correspondientes, el 25 de julio de 2018 se designó al Comité de *Compliance* encargado de operar el Sistema Global de Gestión de *Compliance*, dotándolo de poderes autónomos de iniciativa y control, así como de la máxima independencia para desempeñar sus funciones, asegurando que esté libre de cualquier condicionante de negocio que pueda afectar su desempeño. Dicha designación fue realizada por el Consejo de Administración, a quien también corresponde la evaluación y eventual destitución de los miembros del Comité.

Como se indicó en *el Informe anual de transparencia de actividades de Compliance en ACS del año 2024*, fruto de las nuevas regulaciones en materia de *Compliance*, en 2024 ACS llevó a cabo una reconfiguración del órgano de *Compliance* de ACS, que pasó a denominarse Comité de Gobernanza y *Compliance*. En este sentido, a lo largo de este ejercicio 2025, a pesar de que no se han producido cambios relevantes, sí se han hecho efectivos tanto la nueva composición de la Función de *Compliance* de ACS, con la incorporación de tres nuevos miembros, como el cambio de su denominación. En este sentido, se actualizó el Reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Gobernanza y *Compliance* con la finalidad de que, a sus competencias decisorias en materia de *Compliance*, se añadiesen nuevas funciones consultivas y de apoyo en materia de gobernanza, inteligencia artificial y ciberseguridad, sostenibilidad, privacidad y protección de datos.

De esta manera, el Comité de Gobernanza y *Compliance* está compuesto en la actualidad por los siguientes cargos:

- Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo, que es su Presidente.
- Director de Administración y control de gestión.
- Directora de Auditoría Interna.
- Director de Fiscalidad.
- Director de Riesgos.
- Director de Inteligencia Artificial y Ciberseguridad (CISO).
- Director de Sostenibilidad.
- Delegado de Protección de Datos (DPO).
- Consultor externo especialista en Derecho Penal.

Todos ellos son profesionales con acreditada experiencia, y trayectoria profesional coherente con sus respectivos roles.

Este Comité continúa desarrollando sus funciones bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y, en su caso, del propio Consejo de Administración de ACS. Las actuaciones y acuerdos del Comité se reportan directamente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y de forma paralela a la Alta Dirección, siempre respetando el modelo de gestión descentralizado del Grupo ACS.

Tal y como viene reflejado en su Reglamento, desde 2018 la independencia de este Comité está respaldada por su dependencia jerárquica y funcional de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, su acceso directo al Consejo de Administración y su distanciamiento del equipo directivo y los mandos intermedios encargados de la gestión operativa. El Comité de Gobernanza y *Compliance* es el responsable de implantar y supervisar el funcionamiento y eficacia operativa del Sistema Global de Gestión de *Compliance* del Grupo ACS, así como de prestar apoyo a la Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo, al Director de Inteligencia Artificial y Ciberseguridad (CISO), a la Directora de Sostenibilidad y a la Delegada de Protección de Datos (DPO).

Los principales cometidos del Comité abarcan las siguientes funciones:

- Actualización y difusión de las obligaciones de *Compliance*.
- Integración de las obligaciones y objetivos de *Compliance*.
- Prevención, identificación y gestión de los riesgos de *Compliance*.
- Formación y concienciación.
- Interacción con áreas de negocio.
- Promoción y gestión del Canal Ético e investigaciones.
- Informes de *Compliance*.
- Mejora del Sistema Global de Gestión de *Compliance* y documentación.

Compromiso del Órgano de Gobierno y Alta Dirección

Un Sistema de gestión de *Compliance* eficaz precisa impulsar y mantener una cultura ética y de respeto a las normas, basada en el compromiso de los administradores y del equipo directivo de ACS. El estándar ISO 37301:2021 refleja en su apartado 5.1 "*Liderazgo y compromiso*" la relevancia otorgada al Órgano de Gobierno y alta dirección con respecto al sistema de gestión de *Compliance*, atribuyéndoles una serie de responsabilidades en materia de *Compliance*.

Asimismo, la referida Norma ISO 37301:2021 establece, además, la necesidad de que el Órgano de Gobierno, la alta dirección y los niveles directivos demuestren un compromiso activo, visible, coherente y continuo con un estándar común de comportamiento y conducta exigido en toda la *Organización*.

En este sentido, ACS no sólo dispone de su Código de Conducta, sino también de una *Política General de Compliance* y una *Política de Gobierno Corporativo*, ambas aprobadas por el Órgano de Gobierno de ACS el 16 de diciembre de 2021, y cuya última actualización se aprobó el 19 de diciembre de 2024, fijando el marco de criterios

y pautas que deben regir la *Organización* y funcionamiento de los órganos de gobierno de ACS. El seguimiento de las versiones se puede hacer en la carátula inicial de estos documentos.

Del marco anterior derivan otras políticas y procedimientos con impacto en *Compliance*, que durante el año 2025 ACS ha continuado robusteciendo su entorno de gobernanza interna según se describe en el apartado 2.3 Actualización de normativa interna, del presente *Informe*.

El Comité de Gobernanza y *Compliance* elabora trimestralmente informes detallados sobre su funcionamiento del Sistema Global de Gestión de *Compliance*. Estos informes son analizados tanto por la alta dirección, — quien realiza su propia revisión y evaluación—, como por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Para el desarrollo de sus funciones, tanto el Consejo de Administración como la alta dirección velan por que el Comité de Gobernanza y *Compliance* disponga de recursos adecuados y suficientes para ejecutar eficazmente el Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS.

Reportes a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad

En relación con las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad por el artículo 26.4 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, en esta área, entre sus funciones figuran:

- Elevar al Consejo las propuestas de definición de la estrategia, planes, políticas y objetivos en materia de *Compliance*, gobierno corporativo, sostenibilidad, seguridad de la información y privacidad, protección de datos, riesgos y sistemas de gestión y control interno, entre otras.
- La supervisión del cumplimiento de las políticas, reglas y códigos internos de conducta de la Sociedad que integran el Sistema de Gobernanza general de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

En el ejercicio de dichas competencias, la Comisión ha sido informada por la Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo en su comparecencia en la sesión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad celebrada el 27 de febrero de 2025, en relación con, el *Informe de experto independiente sobre el cumplimiento de la totalidad de los objetivos de Compliance* aprobados por el Comité para el ejercicio 2024, así como respecto de las conclusiones del *Análisis de riesgos y oportunidades de mejora* realizado a partir de las respuestas de la divisiones del Grupo al *Global Compliance Report* a 31 de diciembre de 2024; ambos documentos anejos de la Memoria anual de Monitorización de Compliance 2024, de la que igualmente se ha dado traslado a la Comisión. Asimismo en la sesión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad celebrada el 30 de julio de 2025, se ha informado sobre la actualización del cuestionario del *Global Compliance Report* en materia de inteligencia artificial, privacidad y protección de datos y debida diligencia en medio ambiente y derechos humanos, así como de las conclusiones del *Análisis de riesgos y oportunidades de mejora en Compliance* realizado a partir de las respuestas de la divisiones del Grupo al *Global Compliance Report* en el primer semestre de 2025.

De otra parte, se ha informado a la Comisión de las actuaciones encaminadas al control del riesgo a través del modelo de gestión de *Compliance* penal y antisoborno que se sigue en todas las divisiones a nivel mundial, y sobre las acciones correctivas abordadas al respecto, así como la identificación de nuevos riesgos.

Igualmente se ha informado sobre la obtención simultánea por las filiales españolas del Grupo en materia de Sistemas de Gestión de *Compliance* de la competencia, de las correspondientes certificaciones bajo la norma española UNE 19603 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* de la competencia. Todo ello ha tenido reflejo en los índices de transparencia y *Compliance* publicados por distintas entidades de reconocido prestigio e independencia.

3. Objetivos y principales acciones en *Compliance* llevadas a cabo en ACS en el ejercicio de 2025

Ejercicio de reevaluación de riesgos de *Compliance*

El apartado 7.2 de la Política General de Control y Gestión de Riesgos de ACS identifica su taxonomía de riesgos de *Compliance*, la cual está basada en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, que incluye los siguientes riesgos: (i) estratégicos; (ii) operativos; (iii) tecnológicos; (iv) legales, penales y antisoborno; (v) sociales; (vi) medioambientales; (vii) reputaciones; (viii) financieros; (ix) cumplimiento (*Compliance*), y; (x) tributarios.

Asimismo, en el apartado 8 se establece que la estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del Grupo se articulan en torno al tratamiento y comunicación de la información económico-financiera y no financiera.

Durante el 2025, se ha llevado a cabo una revisión integral del Mapa de Riesgos de *Compliance* del Grupo ACS, partiendo de la revisión anterior de 2024, tras un proceso de revisión y consenso con los responsables de cada área, asegurando consistencia en las valoraciones de probabilidad e impacto con las directrices generales del Grupo.

Cabe destacar que durante este ejercicio en el que se prioriza el análisis de riesgos desde una perspectiva corporativa, se incorporaron nuevos riesgos en materia tributaria, especialmente en el ámbito de las UTEs, se revisaron los riesgos en materia de ciberseguridad e inteligencia artificial, en coherencia con los requisitos regulatorios y con las revisiones efectuadas por Auditoría Interna, y se actualizaron los riesgos asociados a sostenibilidad y diligencia debida, tras la revisión interna en materia de debida diligencia medioambiental y de derechos humanos, así como los principios vinculados a la sostenibilidad y a la cadena de actividades. El Mapa de Riesgos fue aprobado por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el 10 de diciembre de 2025 y por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su reunión de 18 de diciembre de 2025.

Matrices de riesgos específicas

Igualmente, ACS ha trabajado durante 2025, con el asesoramiento de asesor externo experto en la materia, en la aprobación de una nueva versión de: (i) la matriz de riesgos y controles penales y antisoborno; (ii) la matriz de

riesgos y controles de IT y Ciberseguridad, y; (iii) la matriz de riesgos y controles fiscales alineada con el modelo de gestión de *Compliance* en materia de defensa de la competencia.

Actualización y/o nueva normativa interna en ACS

Con el objetivo de promover la mejora continua del Sistema Global de Gestión de *Compliance*, durante el ejercicio 2025, ACS ha consolidado los cambios introducidos en 2024 y se han actualizado determinados documentos:

- i. **Normativa en materia de *Compliance* (*Compliance* General, Abuso de Mercado, Competencia)**
 - a. Procedimiento de contratación con socios comerciales (aprobada su última versión el 10 de junio de 2025)
 - b. Procedimiento de debida diligencia interna y externa (aprobada su última versión el 10 de junio de 2025)
 - c. Documento vertebrador del Sistema Global de Gestión de *Compliance* (aprobada su última versión el 10 de junio de 2025).
 - d. Requisitos de competencia de los miembros de la Organización (aprobada su última versión el 10 de junio de 2025)
- ii. **Normativa en materia de Buen Gobierno Corporativo**
 - a. Plan para la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI (aprobado el 15 de octubre de 2025)
 - b. Protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI de ACS.

Finamente, en relación con la actualización de las políticas y procedimientos, ACS refleja en estos documentos un control de modificaciones en el que figura el número de versión, la fecha, el órgano de aprobación, autor y el resumen de cambios detallado. Todo ello, permite tener una trazabilidad clara de las revisiones realizadas y la versión vigente en cada momento.

Formaciones y actividades de concienciación en materia de *Compliance* llevadas a cabo en 2025

Durante el ejercicio 2025, ACS ha reforzado su programa de formación en materia de *Compliance* elaborada con la colaboración de expertos externos independientes, con el objetivo de consolidar una cultura sólida de integridad, cumplimiento normativo y buen gobierno en todas sus divisiones, y asegurando una adecuada transversalidad en materias clave. Así, durante el ejercicio 2025, y tal y como se hizo en el ejercicio 2024, ACS ha promovido la formación presencial práctica como complemento a los módulos online, con el objetivo de fomentar el debate y el intercambio de experiencias entre expertos y empleados.

La estrategia formativa ha estado alineada con las Matrices de formación aprobadas por unanimidad por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el pasado 10 de junio de 2025, la cual establece la necesidad de una formación estructurada y segmentada en función de los diferentes niveles organizativos. Como hitos a destacar en las citadas matrices, se refleja: i) Matriz de Formación al Pleno del Consejo de Administración presencial o en vídeo; ii) Matriz

de formación sobre el sistema de *Compliance* penal y antisoborno; iii) Matriz de formación sobre seguridad de la información; iv) Matriz de formación sobre debida diligencia corporativa en materia de sostenibilidad; v) Matriz de formación sobre cultura de *Compliance* en la organización; vi) Matriz de formación sobre el funcionamiento del canal de denuncias de ACS; vii) Matriz de formación sobre Inteligencia Artificial; viii) Matriz de formación en Workiva; ix) Matriz de sobre el Sistema de Gestión de *Compliance* tributario; x) Matriz de formación en gobierno corporativo; xi) Matriz de formación a nuevos empleados de la organización;

Fruto de las citadas matrices de formación especializadas a los distintos colectivos, las actividades formativas han consistido en la combinación de sesiones *online*, ponencias presenciales y formación interna impartida por expertos sobre temas clave de actualidad en *Compliance* como el cumplimiento penal y antisoborno, seguridad de la información, sostenibilidad, inteligencia artificial, protección de datos, gobierno corporativo y cultura de *Compliance* elaborados con la colaboración de expertos externos independientes.

La totalidad de las sesiones impartidas durante 2025 se encuentran en la Memoria anual de monitorización de *Compliance* de 2025. No obstante, a continuación, se citan algunos cursos que han sido impartidos de manera obligatoria durante 2025 y han estado disponibles a través de la intranet corporativa:

- Formación en *Compliance* penal y antisoborno dirigida a todos los miembros de la Organización, basada en casos reales del Grupo ACS, y centrada en los riesgos penales y de antisoborno recogidos en la Matriz de Riesgos y Controles correspondiente.
- Formación en Seguridad de la Información: sesiones presenciales y online dirigidas a todos los miembros de la Organización, orientadas al acceso seguro a la información corporativa, conectividad segura para el trabajo en remoto, navegación protegida, control inteligente de acceso a red, concienciación en ciberseguridad y promoción de la iniciativa “One Group, One Team” mediante el despliegue de MTO.
- Formación en Diligencia Debida Corporativa en materia de Sostenibilidad dirigida a todos los miembros de la Organización.
- Formación sobre Cultura de *Compliance*: vídeos formativos, dirigidos a todos los miembros de la Organización, relativos a la cultura de *Compliance* en 2025 y a la gestión de conflictos de interés.
- Formación sobre el Canal Ético: vídeo formativo, dirigido a todos los miembros de la Organización, sobre el funcionamiento del canal de denuncias de ACS.
- Formación en Inteligencia Artificial: módulo online dirigido a todos los miembros de la Organización, sobre la Política de Inteligencia Artificial del Grupo ACS y su relación con los procesos de debida diligencia.
- Formación en *Compliance* Tributario: formación en vídeo dirigida a los empleados con responsabilidades en esta materia, centrada en el Sistema de Gestión de *Compliance* Tributario y sus obligaciones asociadas.
- Formación en Workiva: con motivo de la implantación progresiva de la plataforma WORKIVA, se impartió formación específica a todos los usuarios responsables del reporte de información financiera y no financiera a través de esta herramienta.

– Formación en Gobierno Corporativo: formación obligatoria dirigida a posiciones directivas clave dentro de la Organización tales como Relaciones con Inversores, Riesgos o Asesoría Jurídica, entre otros.

– Formación a nuevos empleados: el Comité de Gobernanza y *Compliance*, a través de su Presidenta y Secretaria, impartió sesiones de introducción al *Compliance* a todas las nuevas incorporaciones, incluyendo: modelo de gobernanza y SGGC; Código de Conducta y políticas clave; funcionamiento del Canal Ético, entre otros.

ACS además ha impartido formaciones específicas al Consejo de Administración, donde todos sus miembros recibieron formaciones tanto presenciales como en formato vídeo sobre riesgos penales y antisoborno, canal de denuncias, cultura de *Compliance* y conflictos de interés, Política de IA, gobierno corporativo y responsabilidad de los administradores, protección de la información y activos intangibles, así como de *Compliance* Tributario.

Asimismo, durante el ejercicio de 2025, ACS ha llevado a cabo un proceso continuo de concienciación a los miembros de la Organización. En concreto, se documentan en el *Plan de Comunicación de 2025* diversas actuaciones vinculadas a la comunicación interna y a la cultura de cumplimiento.

Así, en este *Plan de Comunicación* se detalla:

- i) Quién comunica
- ii) El contenido de la comunicación
- iii) El momento en el que se llevan a cabo
- iv) A quien se dirige esta campaña
- v) El formato y canal a través del cual se lleva a cabo

Un ejemplo de esto han sido las comunicaciones realizadas a través de la intranet y web corporativa de las nuevas versiones de las políticas y procedimientos aprobados durante el año 2025.

Cultura de Compliance

La cultura de *Compliance* en ACS constituye uno de los pilares esenciales de su Sistema Global de Gestión de *Compliance*, impulsando el comportamiento ético, la toma de decisiones responsables y el compromiso con el cumplimiento en todas las áreas del Grupo. Durante el ejercicio 2025, ACS ha continuado fortaleciendo esta cultura mediante iniciativas alineadas con los principios establecidos en la Norma ISO 37301:2021 — especialmente en materia de liderazgo, comunicación, competencia y concienciación— y con el marco de evaluación de eficacia definido por la Norma ISO 37302:2025.

En este sentido, ACS ha llevado a cabo acciones específicas de evaluación de la cultura de *Compliance* entre los miembros de la Organización, con el doble objetivo de (i) verificar el grado de interiorización de los valores y principios éticos del Grupo y (ii) analizar la eficacia de las actividades formativas y de comunicación desarrolladas. Estas actuaciones son coherentes y alineadas con las directrices de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema establecidas en la Norma ISO 37302:2025.

En este contexto, ACS ha llevado a cabo dos informes relativos con la cultura de *Compliance* en aras de la medición y mejora continua: i) informe interno elaborado por la Dirección General Corporativa sobre la cultura de *Compliance* de la organización para recabar las dudas y opiniones de los empleados a través de un conjunto de entrevistas personales sobre la cultura y formación en *Compliance*; ii) ha encargado a un asesor externo asesoramiento en el modelo de medición y seguimiento del cumplimiento de objetivos del Sistema Global de Gestión de *Compliance*, en el cual se ha valorado la cultura de *Compliance* de la *Organización*.

Renovación de las certificaciones en materia de Compliance por parte de AENOR y auditores externos

Durante este ejercicio 2025, ACS ha obtenido de manera satisfactoria la renovación de la certificación UNE 19601, sobre Sistemas de gestión de *Compliance* penal, la certificación ISO 37301 sobre Sistemas de gestión de *Compliance*, la certificación ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, y la certificación UNE 19602, sobre Sistemas de gestión de *Compliance* tributario. Todas ellas se muestran en el apartado de *Compliance* de la [página web de ACS](#).

Cumplimiento de Recomendaciones y oportunidades de mejora recogidas en los informes de auditores externos

Durante el ejercicio 2025, ACS ha continuado con la implementación de las mejoras derivadas de las auditorías de AENOR y de diferentes expertos externos independientes, asegurando así el fortalecimiento del Sistema Global de Gestión de *Compliance* de la *Organización*, así como su alineación con los estándares internacionales sobre la materia, las buenas prácticas de referencia y los requisitos regulatorios aplicables.

Entre las mejoras implementadas en 2025, se incluyen, entre muchas otras, el reforzamiento del compromiso del Órgano de Gobierno y de la Alta Dirección de ACS, compromiso continuado del Comité de Gobernanza y *Compliance* con la implantación y mejora del Sistema, incremento significativo del presupuesto de *Compliance* en diversas filiales, refuerzo de la formación continua en *Compliance* penal, antisoborno y otras materias transversales.

Global Compliance Report (GCR) 2025

Desde 2019, ACS dispone de una herramienta denominada *Global Compliance Report* que le permite a la sociedad matriz del Grupo adquirir conocimiento de la evolución de los sistemas de gestión de *Compliance* independientes de los que disponen sus divisiones y filiales, con una periodicidad semestral. De esta manera, la *Organización* articula un mecanismo de reporte de alto nivel, orientado a que sus administradores conozcan la evolución de las actividades de *Compliance* y nivel de supervisión que se ejerce respecto de las mismas en la diversidad y gestión descentralizada que caracteriza al Grupo ACS.

En este sentido, durante el ejercicio 2025, el *Global Compliance Report* ha sido objeto de revisión y ampliación conforme a las mejoras introducidas por ACS en el nuevo modelo de gobernanza siendo su última actualización el 24 de julio de 2025. Todo ello, responde a la aprobación de nueva normativa europea en materia de sostenibilidad, seguridad, inteligencia artificial y privacidad, así como a la publicación de importantes guías y recomendaciones por parte de autoridades competentes y organismos supervisores.

En la actualidad, este *Global Compliance Report* abarca las siguientes materias: (i) Obligaciones en *Compliance* penal y antisoborno; (ii) Personal de Cumplimiento y responsabilidades; (iii) Socios de negocio. Debida diligencia

externa y evaluación de riesgos; (iv) Formación y comunicación en *Compliance*; (v) Controles, objetivos y recursos; (vi) Auditoría y monitorización; (vii) Canal ético; (viii) Procedimiento de investigación interna; (ix) Régimen disciplinario; (x) Incumplimientos, análisis y acciones correctivas; (xi) Competencia; (xii) Ciberseguridad; (xiii) Privacidad y Protección de Datos; (xiv) Procesos de debida diligencia medioambiental; (xv) Procesos de debida diligencia en Derechos Humanos; (xvi) *Compliance* tributario, y (xvii) Gobierno corporativo.

Alineación de las filiales de ACS con la Norma UNE 19603:2023

El Grupo ACS fue uno de los primeros grandes grupos empresariales en obtener la certificación bajo esta norma UNE 19603, que fue aprobada en noviembre de 2023. Durante 2025 las sociedades filiales de Grupo ACS han logrado que sus sistemas de gestión de *Compliance* de competencia hayan sido certificados bajo la norma UNE 19603 de gestión de *Compliance* de competencia.

Así, en la actualidad, dichos programas están alineados con todos los requisitos exigidos tanto por la Guía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como por la Norma UNE 19603:2023 sobre sistemas de gestión de *Compliance* en materia de competencia.

Cumplimiento del Plan de Trabajo 2025

El Comité de Gobernanza y *Compliance* de ACS elaboró un Plan de Trabajo para el año 2025 que detallaba las acciones internas a llevar a cabo, junto con los plazos estimados para su implementación.

Durante el 2025, se han cumplido satisfactoriamente todas las actividades y objetivos planificados.

Gobernanza

Hay que destacar las conclusiones trasladadas al Comité de Compliance a partir del informe de autoevaluación del Consejo y de las sesiones de la Comisión de Auditoría, en las cuales se destacan, un incremento de la dedicación de la Comisión al análisis de riesgos, el refuerzo de las áreas de Compliance, auditoría interna y control interno, la incorporación de sostenibilidad y ciberseguridad en sus sesiones, y, valorada de forma muy positiva, la formación periódica del Consejo.

Recursos destinados

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad aprueba el presupuesto anual asociado a la Función de *Compliance* a propuesta del Comité de Gobernanza y *Compliance* de ACS. En este sentido, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad considera que el Comité cuenta con los recursos económicos, humanos, materiales suficientes para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las necesidades de la organización y confiriéndole la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones, habiéndose incrementado un 15,21% respecto el año anterior.

Este esfuerzo ha sido destacado por AENOR, en su Informe de Auditoría de fecha 4 de noviembre de 2025, que como punto fuerte señala el apoyo del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad a la Función de *Compliance* mediante una dotación presupuestaria que denota un fuerte liderazgo por parte del Órgano de Gobierno y se traduce en la contratación de analistas externos independientes del más alto nivel para la realización de los análisis y auditorías previos a las auditorías de certificación.

4. Incidentes detectados

La detección de posibles incumplimientos en relación con el Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS supone un pilar fundamental para garantizar la integridad y compromiso de la *Organización* en materia de *Compliance*. Examinar internamente estas desviaciones permite reforzar la transparencia y promover la mejora continua del Sistema, asegurando su eficacia y fortaleciendo los procesos internos a través de acciones correctivas efectivas, si procede el caso.

Durante el ejercicio de 2025, en ACS no se han identificado no conformidades ni incumplimientos relevantes en materia de *Compliance*. No obstante, se ha continuado monitorizando de forma activa acciones correctivas de ejercicios anteriores, asegurando así el cumplimiento de los estándares y normativas aplicables.

5. Relaciones con partes interesadas

Las organizaciones orientadas al éxito a largo plazo deben procurar una sólida cultura de *Compliance*, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas o *stakeholders*. Durante 2025, ACS ha continuado consolidando y fortaleciendo su modelo de relación con las partes interesadas, garantizando la transparencia, la comunicación efectiva y el alineamiento con los estándares. continuó trabajando en este ámbito mediante diversas iniciativas.

Identificación de partes interesadas

ACS, en cumplimiento con los apartados 4.1 a 4.4 de la Norma ISO 37301:2021, ha identificado, contando con el apoyo de asesor externo experto, como partes interesadas en relación con su Sistema Global de Gestión de *Compliance* a: (i) Accionistas; (ii) Miembros de la *Organización* (Órgano de Gobierno, directivos, empleados, trabajadores temporales, voluntarios y colaboradores bajo subordinación jerárquica); (iii) Clientes de las empresas del Grupo ACS; (iv) Inversores institucionales; (v) Fundación ACS; (vi) Reguladores (CNMV, CNMC, entre otros); (vii) Sociedad en general; (viii) Entidades financieras y aseguradoras; (ix) Bolsa de valores; (x) Organizaciones sin ánimo de lucro; (xi) *S&P Global (Dow Jones Sustainability Index)*; (xii) Iberclear; (xiii) Asociaciones sectoriales; (xiv) Competidores; (xv) Juzgados y tribunales; (xvi) Comunidad local; (xvii) Gobiernos y administraciones públicas (nacionales, regionales y locales); (xviii) Organismos supranacionales; y (xix) Proveedores de las empresas del Grupo ACS.

Normativa interna relacionada

En respuesta a las expectativas de estos grupos de interés, ACS ha actualizado la normativa interna relativa al Procedimiento de contratación con socios comerciales en 2025, aprobado el 10 de junio de 2025 por el Consejo de Administración, cuya revisión responde a las expectativas de las partes interesadas.

Data Center Investors Day

El día 14 de noviembre de 2025, ACS celebró el *Data Center Investors Day*, al que asistieron numerosos inversores y analistas. Durante este evento, el Consejero Delegado del Grupo ACS compartió los avances en la ejecución de su Plan Estratégico 2024-2026 y la visión de ACS para la próxima fase de su crecimiento global, consolidándose

como el primer constructor de centros de datos en el mundo con presencia destacada en mercados de alto potencial como Estados Unidos, Europa y Asia-Pacífico.

Participación en instituciones externas

En ACS, el compromiso con la ética empresarial no se limita a la implementación de sistemas de gestión internos. Se incentiva que los miembros de la *Organización* participen activamente en asociaciones, comités y foros especializados que promueven las mejores prácticas en materia de *Compliance*, reforzando así su liderazgo y contribución al desarrollo de directrices sobre la materia en el ámbito empresarial.

6. Canal Ético

En ACS se anima a todos los miembros de la *Organización*, así como a terceras partes externas a la misma, a nivel global, para que utilicen el Canal Ético con el fin presentar información relacionada con posibles infracciones de las normas, principios éticos y compromisos que rigen su actividad, destacando a tales efectos lo dispuesto en el Código de Conducta, Código de Conducta para Socios de Negocio, Política de Derechos Humanos, Política de Sostenibilidad, entre otras.

El Código de Conducta de ACS recoge que las actuaciones del Grupo ACS se asientan sobre los valores de Integridad, Excelencia, Confianza, Sostenibilidad y Rentabilidad. Garantizan la generación de valor compartido para todos sus grupos de interés, así como el crecimiento sostenible y rentable para sus accionistas.

El [Canal Ético de ACS](#) está a disposición de cualquier persona que pretenda denunciar una posible infracción en un contexto profesional con ACS, así como a la de todos los interlocutores del Grupo y partes interesadas.

Asimismo, permite que las denuncias puedan llevarse a cabo de forma anónima. A través de la plataforma digital del Canal Ético, el informante podrá mantenerse en contacto con la organización preservando su identidad y haciendo seguimiento de su expediente. No obstante, ACS también contempla que, en el caso de presentar una denuncia y así queriéndolo el informante, se identifique facilitando su nombre, función y datos de contacto. De este modo, el personal que se encargue de tramitarla podrá ponerse en contacto con la persona informante para realizar un seguimiento, si es necesario. En cualquier caso, ACS garantiza se aplicación estricta de su [Política de Funcionamiento del Canal Ético](#), que contempla el trato confidencial de las informaciones recibidas y las no represalias ante denunciante de buena fe.

Se anima a todos los miembros de la *Organización* y partes interesadas que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de la normativa interna que lo trasladen a través de las distintas vías de comunicación, a elección del informante, descritas en la Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS. Hacerlo es una muestra de compromiso y respeto a los valores de la *Organización*. Igualmente, se le informa de la existencia de canales externos de información y comunicación habilitados por autoridades competentes, como la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.

ACS pone a disposición las siguientes vías de comunicación:

— Canal telemático accesible a través de la web corporativa: [Grupo ACS Whistleblower System | Our Commitment](#)

— Por correo postal dirigido a:

Canal Ético ACS

Avda. Pío XII 102, 28036 Madrid, España.

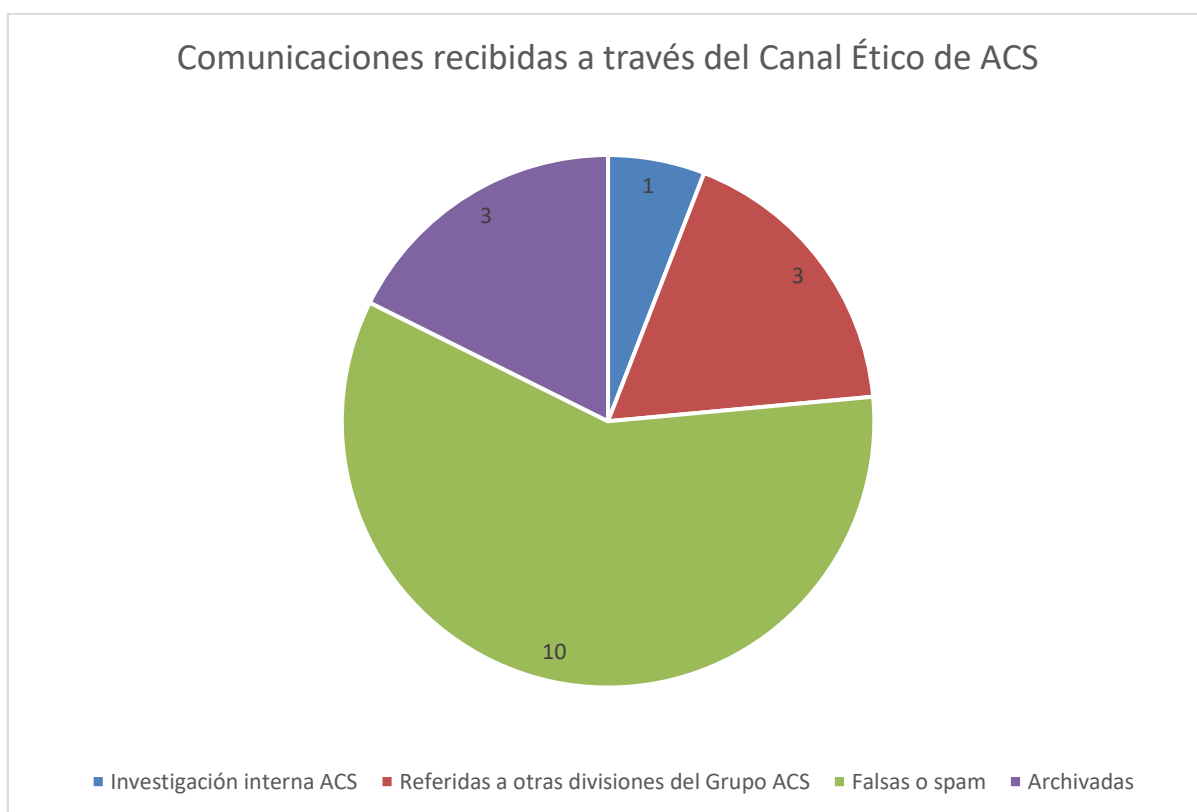
Los usuarios pueden igualmente trasladar consultas, inquietudes o denuncias verbales a través de las siguientes personas: (i) superior directo o un miembro de la Dirección de ACS; (ii) miembro del Comité de Gobernanza y *Compliance*; (iii) a la Dirección de Cumplimiento Normativo. También es posible que el Informante solicite una reunión presencial con el Comité de Gobernanza y *Compliance*, o con alguno de sus miembros, en el plazo siete días (7) desde la solicitud de la reunión.

En relación con el canal telemático, cabe destacar que se mantienen los cambios durante el 2024 relativos al cambio del proveedor tecnológico del Canal Ético de ACS a efectos de asegurar un mayor alineamiento con los requerimientos técnicos derivados de la Ley de Protección al Informante. En este sentido, este aplicativo ofrece ventajas tales como que no se producen transferencias internacionales de datos y que se puede garantizar la ausencia de rastreo de la IP ni ningún dato personal del Informante.

Durante el ejercicio 2025, el Canal Ético de ACS recibió diecisiete (17) comunicaciones, cuya gestión y análisis se realizaron conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS.

En este sentido, las comunicaciones recibidas se categorizaron en función de la gestión realizada para cada una de ellas:

Comunicaciones recibidas a través del Canal Ético de ACS



7. Reflexión final de *Compliance* en ACS durante 2025

Durante el ejercicio 2025, la Función de *Compliance* de ACS ha continuado avanzando de forma decidida en el fortalecimiento y madurez del Sistema Global de Gestión de *Compliance* (SGGC), siguiendo la línea de mejora continua iniciada en ejercicios anteriores. Al igual que en 2024, este progreso se ha visto impulsado tanto por la evolución del entorno normativo como por el firme compromiso del Consejo de Administración y de la Alta Dirección con la cultura ética, la transparencia y el comportamiento responsable en todas las áreas del Grupo.

En 2025 se destaca el esfuerzo interno en ACS motivado por la necesidad de integrar materias como la inteligencia artificial, ciberseguridad y privacidad, cuya relevancia creciente hace que sea necesaria una gobernanza sólida y coordinada con las funciones de *Compliance*, Auditoría interna y riesgos, así como con las exigencias derivadas del marco regulatorio.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2025, la Organización ha reforzado su foco en la cultura de *Compliance*, elemento esencial del SGGC. Se han impulsado iniciativas de formación, concienciación y evaluación interna que han permitido avanzar en la interiorización de los valores éticos y en la sensibilización sobre los mecanismos de reporte y control. El análisis realizado mediante entrevistas personales y evaluaciones específicas ha puesto de manifiesto un adecuado nivel de alineamiento de los empleados —incluyendo nuevas incorporaciones— con los estándares de conducta del Grupo, evidenciando el efecto positivo de las acciones formativas y de comunicación implementadas.

En este sentido, la Organización cuenta con un liderazgo importante por parte de la Alta Dirección, que apoya de manera continuada a su Función de *Compliance*, que goza de la necesaria autonomía e independencia para

desempeñar eficazmente sus cometidos de supervisión, vigilancia y control, así como goza de los recursos económicos, humanos, materiales suficientes para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las necesidades de la organización.

En este sentido, se han llevado a cabo satisfactoriamente las acciones destinadas a la consecución de los objetivos de *Compliance* fijados en 2025, impulsando más allá de un entorno de control de riesgos penal y antisoborno sino un entorno de gobernanza corporativa alineado con los últimos estándares internacionales, con la finalidad y firme compromiso de continuar fomentando un entorno robusto y basado en la transparencia en materia de *Compliance* en ACS.